ESTUDIO DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**MINIMA CUANTÍA**
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES PERTENECIENTES A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, AFECTADOS POR LOS IMPACTOS GENERADOS POR LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS".**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.**
Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.1 División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades económicas relacionadas con el sector servicios que desarrollan personas naturales o jurídicas, se encuentra en el sector terciario.

2.2 Desempeño Económico: Colombia 2026

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

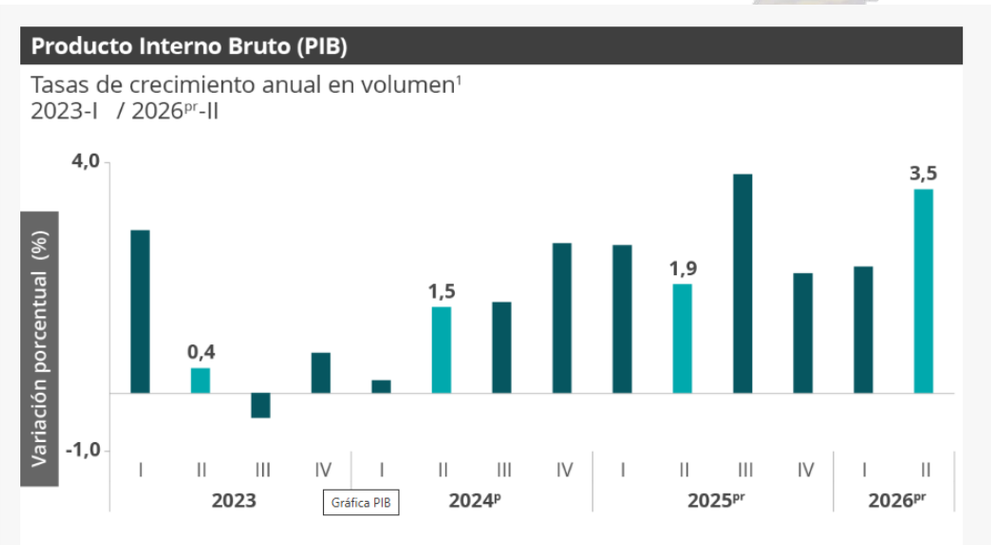
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Comparativa de Crecimiento del PIB 2026 (% anual)



2.2 Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%,

cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

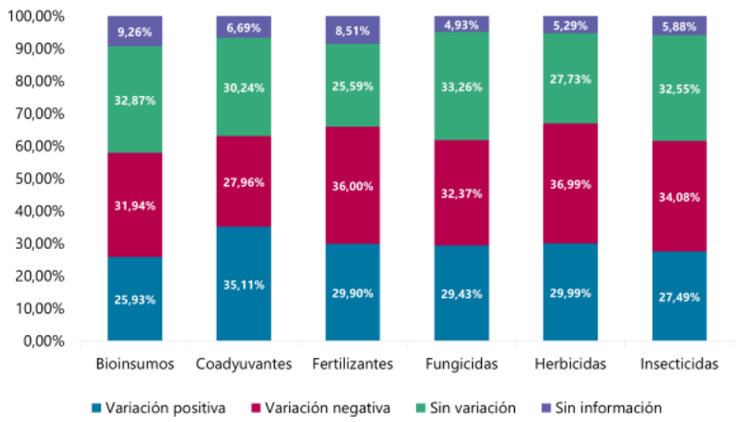
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de herbicidas, donde el 36,99% de estos insumos presentó reducción en el precio frente al reportado en agosto de 2026 (variación negativa), el 29,99% mostró incremento en el precio (variación positiva), el 27,73% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación), y el 5,29% restante de los insumos de este grupo no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 1. En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo.

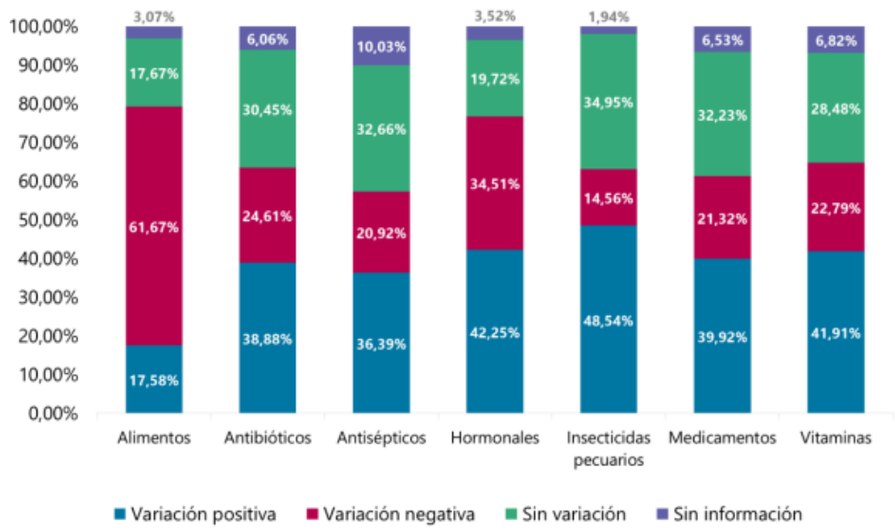
Gráfico 1. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos agrícolas por grupo
Septiembre de 2026



Fuente: DANE, SIPSA.

Respecto a los precios de insumos pecuarios en septiembre de 2026, se resalta el grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, donde el 61,67% de estos insumos mostró caída en el precio frente al reportado en agosto de 2026 (variación negativa), el 17,67% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación), el 17,58% presentó incremento en el precio (variación positiva) y el 3,07% restante de los insumos de este grupo no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 3. Para este grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, se resalta que de los insumos que presentaron variación negativa en el precio en septiembre de 2026, el 98,19% presentó disminuciones hasta -5% y el 1,81% restante presentó variaciones entre -5,01% y hasta -10%, como se observa en el gráfico 3.

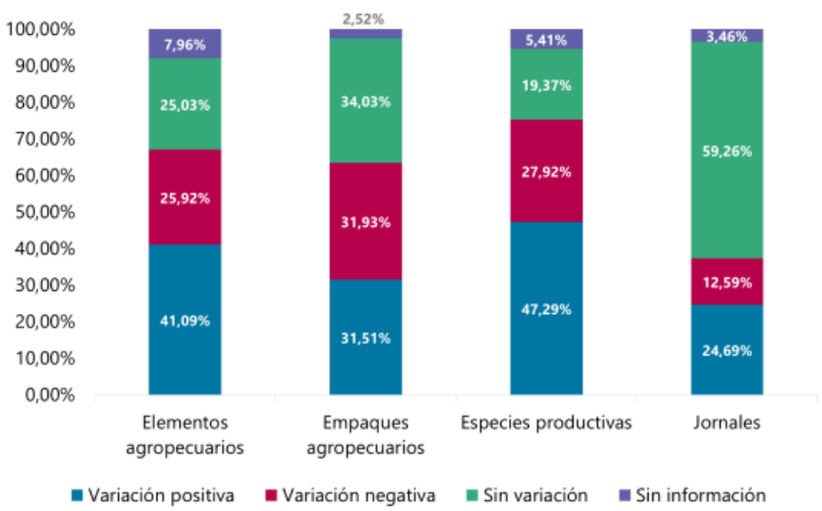
Gráfico 3. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos pecuarios por grupo
Septiembre de 2026



Fuente: DANE, SIPSA.

Dentro del comportamiento de precios de los factores asociados a la producción agropecuaria, se resalta el de especies productivas, observando que, en septiembre de 2026, el 47,29% de los precios presentó incremento frente al precio reportado en junio de 2026 (variación positiva), el 27,92% mostró caída en el precio (variación negativa), el 19,37% mantuvo el mismo precio (no hubo variación), y el 5,41% restante no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 5.

Gráfico 5. Comportamiento de los precios de mercado de los factores de producción
Septiembre de 2026



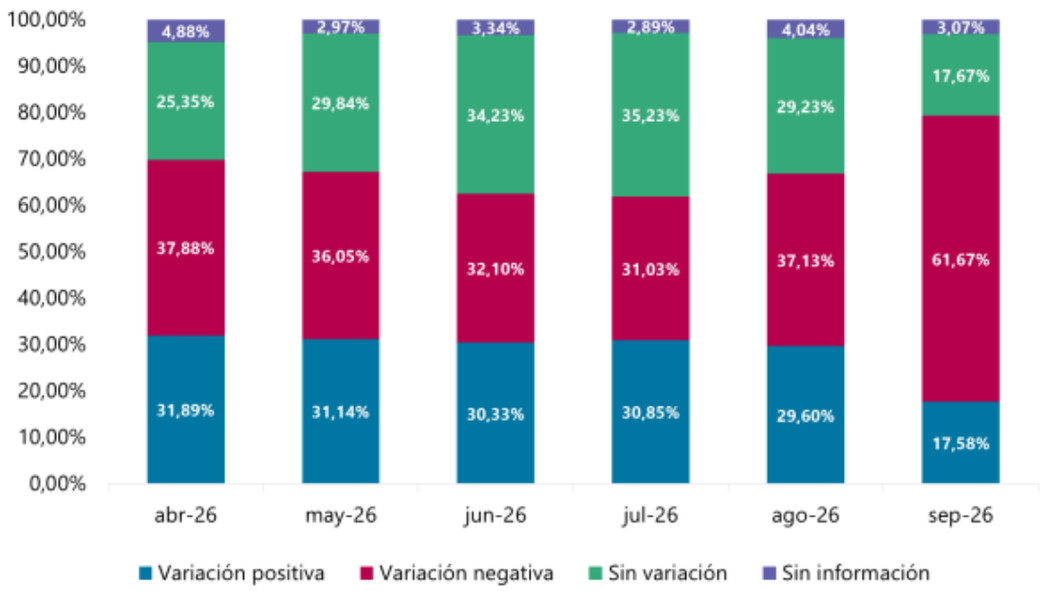
Fuente: DANE, SIPSA.

3. Insumos pecuarios:

3.1 Alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos.

De acuerdo con la información reportada para septiembre de 2026, del grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, el 61,67% de los precios de estos insumos presentó variación negativa, el 17,67% permaneció estable (no hubo variación), el 17,58% tuvo variación positiva y no registró información de su variación el 3,07% restante, resaltando que, en septiembre de 2026 se reporta la mayor participación de precios con variación negativa del periodo, como se observa en el gráfico 21.

Gráfico 21. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos del grupo alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos
Serie: abril (2026) - septiembre (2026)



Fuente: DANE, SIPSA.

En cuanto a uno de los insumos más representativos de este grupo, el alimento Cerdos ceba (bulto de 40 kilogramos), según la información recolectada en septiembre de 2026, sus precios presentaron variación negativa en 41 de los 90 municipios reportados (45,56%), permanecieron 40 Boletín técnico 171 Insumos y factores asociados a la producción agropecuaria (SIPSA-I) Septiembre 2026 estables en 24 municipios (26,67%), variación positiva en 22 municipios (24,44%) y sin información de su variación en los 3 municipios restantes (3,33%). Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron Tauramena (Casanare) con 5,78% y Santa Rosa de Osos (Antioquia) con 3,87%; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Tunja (Boyacá) con -3,75% y Barbosa (Antioquia) con -2,75%. Así mismo, en el gráfico 22 se muestran las variaciones anuales de los precios promedio de mercado del alimento Cerdos ceba (40 kilogramos) en algunos municipios del país.

Sector Externo y Balanza de Pagos

El sector externo mostró vientos mixtos. Si bien el déficit en cuenta corriente se amplió ligeramente hacia el final del año debido a un incremento en las importaciones de bienes de capital (señal de reactivación de la inversión), la Inversión Extranjera Directa (IED) mantuvo un flujo constante.

- **Déficit de Cuenta Corriente:** Se ubicó en torno al **2.5% del PIB** trimestral.
- **Tasa de Cambio (USD/COP):** El peso colombiano mostró estabilidad relativa, oscilando en un promedio anual de **$4,237 COP**.

1. **Resiliencia Regional:** Colombia se ubicó entre las economías de mayor crecimiento de la OCDE y de América Latina en 2025, actuando como un motor regional frente al estancamiento de otros pares.
2. **Sectores Motor:** El crecimiento estuvo liderado por las actividades terciarias (comercio, transporte y entretenimiento) y una recuperación notable del sector agropecuario (crecimiento superior al 3% anual).
3. **Desafío en Inversión:** A pesar del crecimiento, la formación bruta de capital fijo (inversión en infraestructura y vivienda) presentó un avance moderado del 1.8%, siendo el área prioritaria de política económica para 2026.

Comportamiento del sector servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	-0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	-0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024.

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - septiembre 2025ᵖ / enero - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	2,8	7,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	-1,4	10,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,7	-4,7	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	-1,8	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	-2,7	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,5	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	-1,1	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	0,7	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,8	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-2,4	10,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	-1,9	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,5	-3,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	3,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	-2,1	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En septiembre de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 47,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,1% y los salarios registraron un incremento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**47,3**	
	Ingresos por servicios prestados	37,5	25,0
	Ingresos por venta de mercancías	88,0	17,8
	Otros ingresos operacionales	34,7	4,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,1**	
	Permanente	3,3	2,1
	Temporal directo	10,1	2,4
	Agencias	-3,1	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	5,6
	Salarios temporal directo	5,5	2,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-3,3**	
	Ingresos por servicios prestados	-3,4	-3,4
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	101,7	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,4**	
	Permanente	-2,9	-2,1
	Temporal directo	-11,7	-3,1
	Agencias	-11,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,5**	
	Salarios personal permanente	6,3	4,0
	Salarios temporal directo	8,5	3,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,3%, que se explica por una disminución de 3,4% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 101,7%. En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,4%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por una disminución de 11,7% en el personal temporal directo, de 2,9% en el personal permanente y de 11,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,5%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 6,3% en los salarios del personal permanente y de 8,5% en los salarios del personal temporal directo.

Comportamiento del Sector Pecuario (2025 - 2026)

El sector ganadero consolidó en 2025 un crecimiento cercano al **7.8% en el PIB pecuario**, superando el promedio nacional. Este dinamismo se explica por dos frentes:

- **Récord Exportador:** Colombia cerró 2025 con exportaciones históricas cercanas a los **USD 400 millones**. Los principales motores fueron la carne bovina hacia China (mercado clave que ya lidera las compras), los animales en pie hacia el Medio Oriente (Egipto e Irak) y los lácteos hacia Venezuela (que concentra el 66% de las ventas externas de este rubro).
- **Consumo Interno:** A pesar de la inflación, el consumo de carne se mantuvo estable gracias a una moderación en los precios al consumidor final desde el segundo semestre de 2024, lo que estimuló la demanda doméstica.

2. Situación de la Nutrición y Alimentos (Bovinos)

El rubro de alimentación es el que más presiona el flujo de caja del ganadero, representando entre el **30% y 50% de los costos de producción** según el sistema (leche o carne).

- **Insumos y Concentrados:** Tras 18 meses de corrección a la baja, el **Índice de Precios de Alimentos para Animales (IPP-ABA)** mostró un ligero repunte del **2.3% al 3.2%** a finales de 2025. Esto se debe al aumento en la demanda de materias primas (maíz amarillo y soya) y la volatilidad de la tasa de cambio.
- **Precios de Referencia (Promedio 2026):**
  - Sacos de concentrado (40kg): Oscilan entre **$70,000 y $95,000 COP**, dependiendo del nivel de proteína (arranque, producción o mantenimiento).
  - Sales mineralizadas: Se mantienen sobre los **$42,000 COP** (bulto 10kg) para referencias con selenio.
- **Cambio Climático:** La variabilidad en las lluvias ha obligado a los ganaderos a invertir más en **suplementación y ensilaje**, incrementando el costo operativo para mantener la carga animal por hectárea.

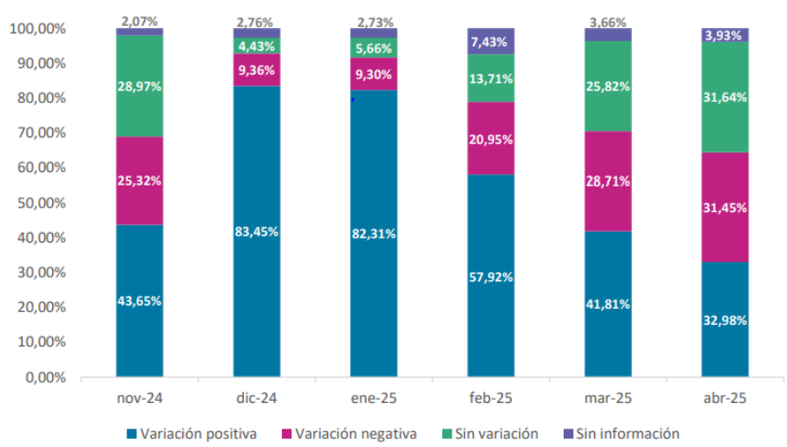
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Insumos pecuarios

Alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos:

De acuerdo con la información reportada para abril de 2025, del grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, el 32,98% de los precios de estos insumos presentó variación positiva, el 31,64% permaneció estable (no hubo variación), el 31,45% variación negativa y sin información de su variación el 3,93% restante, resaltando que, en diciembre de 2024 se reportó la mayor participación de precios con variación positiva del periodo, como se observa en el gráfico 20.

Gráfico 20. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos del grupo alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos
Serie: noviembre (2024) – abril (2025)

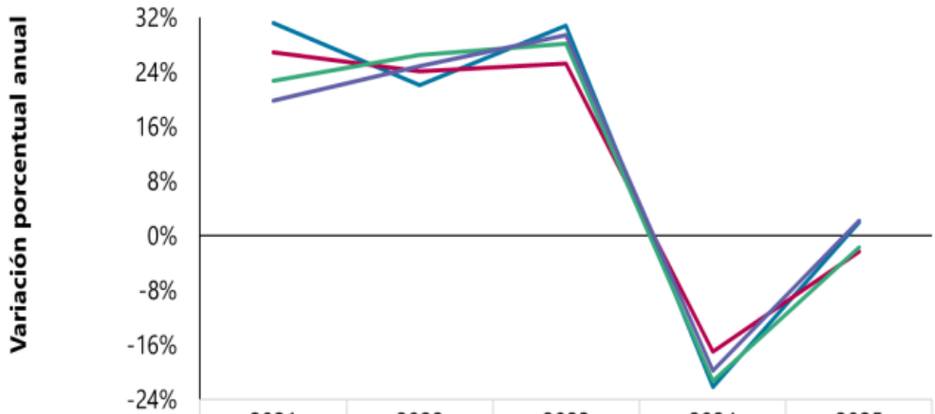


Fuente: DANE, SIPSA.

En cuanto a uno de los insumos representativos de este grupo, el alimento Cerdos ceba (bulto de 40 kilogramos), según la información reportada para abril de 2025, sus precios mostraron variación negativa en 32 de los 88 municipios reportados (36,36%), variación positiva en 29 municipios (32,95%), permanecieron estables en 25 municipios (28,41%) y sin información

de su variación en los 2 municipios restantes (2,27%). Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron Barbosa (Santander) con 3,34% y Chinácota (Norte de Santander) con 2,97%; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Bogotá, D.C. con -6,56% y Girardot (Cundinamarca) con -5,72%.

Gráfico 21. Variación anual de los precios de mercado del alimento Cerdos ceba (40 kilogramos)
Serie: abril (2021) – abril (2025)

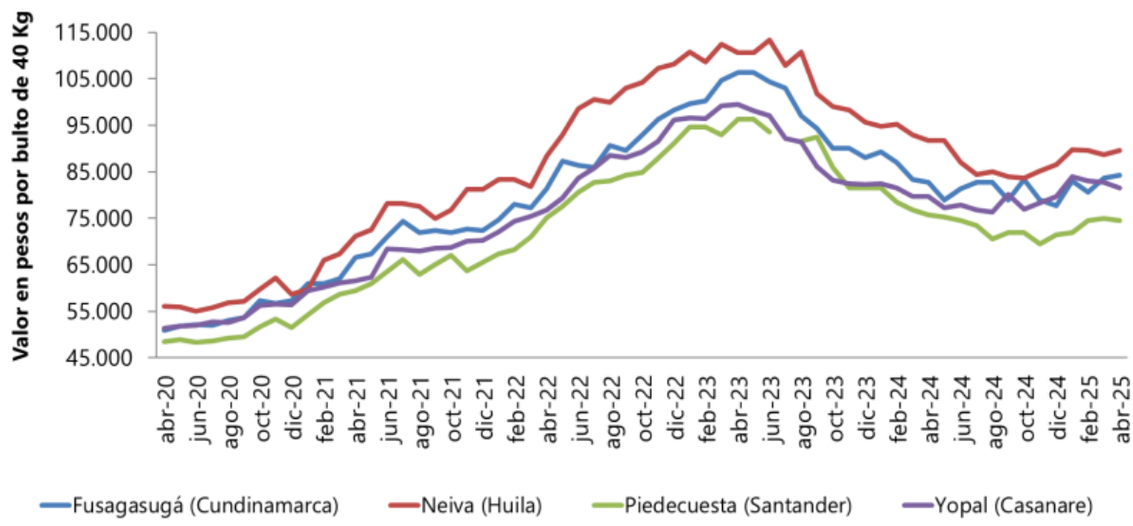


	2021	2022	2023	2024	2025
Fusagasugá (Cundinamarca)	31%	22%	31%	-22%	2%
Neiva (Huila)	27%	24%	25%	-17%	-2%
Piedecuesta (Santander)	23%	27%	28%	-21%	-2%
Yopal (Casanare)	20%	25%	29%	-20%	2%

Fuente: DANE, SIPSA.

Así mismo, en el gráfico 21 se muestran las variaciones anuales de los precios promedio del alimento Cerdos ceba (40 kilogramos), desde abril de 2021 a abril de 2025 en algunos municipios del país.

Gráfico 22. Comportamiento de los precios de mercado del alimento Cerdos ceba (40 kilogramos)
Serie: abril (2020) – abril (2025)



Fuente: DANE, SIPSA.

De otra parte, los municipios que presentaron los precios promedio más altos en abril de 2025 de este alimento fueron Puerto

López (Meta) con $97.350 y La Plata (Huila) con $95.833; mientras que los municipios con los precios promedio más bajos, fueron Lebrija (Santander) con $72.900 y Cáqueza (Cundinamarca) con $73.500.

Bienestar Animal

Se entiende por el entorno en el Cual se encuentra un animal ya sea un corral, casa, finca entre otro lugar,el cual debe estar en condiciones aptas y optimas de salubridad. Un animal está en un entorno de bienestar si (de acuerdo a pruebas científicas) está saludable, cómodo, bien alimentado, seguridad, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones de dolor, miedo o desasosiego.
Que las buenas condiciones de bienestar que se implementen con los animales se previene la aparición de enfermedades y por ende la administración de tratamientos veterinarios; se deben proteger, alimentar correctamente y oportunamente con un manejo apropiado (compasiva) minimizando al máximo el maltrato. El concepto de bienestar animal hace énfasis al estado del animal, es decir ser precavidos, cuidadosos, trato compasivo.
Las entidades públicas y privadas juegan un papel importe en la industria, ya sea mediante campañas de vacunación, campañas de control de la natalidad (esterilizaciones), visitas de prevención y mitigación de enfermedades que afecten a los animales y por ende a los humanos, evitar el maltrato animal, atención de patologías comunes, enfermedades frecuentes, uso de nuevos tratamiento, productos y tecnologías.
Es por esto que los profesionales en la materia como los son los veterinarios y/o zootecnistas además de estar comprometidos en promover y actualizar el conocimiento deben estar en capacidad de dar respuesta de las necesidades de hoy en día, donde cada vez más las familias y la sociedad en general valoran y respetan la vida de las mascotas, creen en la importancia de la concientización del cuidado de la salud de perros y gatos, así como el bienestar asociado de las familias.

2.2. ASPECTO ECONÓMICO.

El silo se consolida como una estrategia clave para la rentabilidad ganadera, especialmente en épocas de sequía.
Costos de Producción: Una tonelada de silo de maíz tiene un precio aproximado de $220.000 COP, comercializándose comúnmente en bolsas de 50 kg a un valor de $220/kg.
Rentabilidad y Productividad: Implementar silo de maíz mejora la producción de leche y mantiene la condición corporal del ganado, reduciendo la dependencia de concentrados costosos.
Inversión Pública: Instituciones como el Ministerio de Agricultura y AGROSAVIA han entregado más de 5.000 toneladas de silo para apoyar a pequeños productores ante retos climáticos.
Insumos y factores de la producción agropecuaria (SIPSA_I).
Abril de 2023.

Aunque no hay datos públicos de silo de avena exactos para Colombia en una serie histórica, podemos usar estimaciones comparativas de costos de producción de silo (incluyendo insumos y tiempo) como referencia de mercado:

Concepto	Costo por tonelada silo (estimado)
Ensilaje de maíz/a granel	$1.400.000 COP /ton aproximado
Silo de avena (local estimado)	$1.300.000 – $1.500.000 COP/ton
Valor de bulto de 40 kg	$52.000 – $80.000 COP (según estudio de mercado)

El Municipio de Suesca revisará a satisfacción, a través del supervisor, quien verificará la calidad y cantidad al momento de inicio de las jornadas los medicamentos e insumos veterinarios.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

- **Tipo de producto:** Silo (ensilaje) para alimentación animal, elaborado a partir de forrajes naturales, preferiblemente avena, maíz u otros forrajes aptos para ensilaje, destinado a la suplementación alimentaria de animales de producción (principalmente bovinos).

- **Composición:** Forraje fresco picado (avena y/o maíz)**,** Materia seca adecuada para ensilaje**,** Producto libre de materiales extraños, contaminantes, tierra, plásticos o residuos químicos, No deberá contener hongos visibles,

fermentaciones anormales ni olores putrefactos.

- **Características físicas:** Color: verde a verde oliva, Olor: característico a fermentación láctica (agradable, no ácido fuerte ni putrefacto), Textura: homogénea, compacta, Picado del forraje: entre 1 y 3 cm, adecuado para facilitar la digestión animal.

- **Parámetros técnicos de calidad:** Materia seca: entre 30 % y 40 %, pH: entre 3.5 y 4.5, Fermentación predominantemente láctica, Ausencia de fermentación butírica, Estabilidad aeróbica adecuada al momento de suministro.

- **Presentación:** Bultos de 40 kg, Empaque resistente (bolsas plásticas de alta densidad o material equivalente), Sellado hermético para garantizar la conservación del producto, Cada bulto debe estar debidamente identificado.

- **Condiciones de almacenamiento:** Almacenado en lugar seco, fresco y protegido de la luz solar directa, Evitar contacto directo con el suelo, Mantener los bultos sin perforaciones ni rupturas, Vida útil mínima estimada: 6 meses, siempre que se conserven las condiciones de almacenamiento.

- **Condiciones de transporte:** Transporte en vehículos adecuados, limpios y cubiertos, Protección contra lluvia, humedad y contaminación, Entrega puesta en sitio, en los puntos estratégicos definidos por el municipio.

- **Requisitos sanitarios:** Producto apto para consumo animal, Cumplimiento de buenas prácticas de elaboración de ensilaje, El proveedor deberá certificar el proceso de elaboración y origen del forraje, Elaborado por asociación agropecuaria o proveedor con experiencia comprobable en producción de silo.

NOTA: el municipio en ningún caso asumirá o reconocerá gastos de transporte y viáticos que requiera el contratista, así como aquellos de manutención, alojamiento, transporte local y todos los demás gastos que se causen con ocasión del desarrollo del contrato, toda vez que los mismos deberán ser tenidos en cuenta dentro del valor de la propuesta.

DEFINICIONES

Comercio: actividad que consiste en vender o comprar productos o servicios.

Establecimiento de comercio: El código de comercio define el establecimiento de comercio como un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.

Suministro: hace referencia al acto y consecuencia de suministrar (es decir, proveer a alguien de algo que requiere). El término menciona tanto a la provisión de prestación de servicios para el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable como a los objetos y efectos que se han suministrado.

Asociación: Una asociación es un grupo de personas que se unen de forma estable para lograr un fin común, generalmente sin ánimo de lucro, mediante una organización democrática y con personalidad jurídica propia.

Silo: Lugar seco en donde se guarda el trigo u otros granos, semillas o forraje.

Nutricion Animal. es la ciencia que estudia el conjunto de procesos físicos, químicos y biológicos (ingestión, digestión, absorción, metabolismo y excreción) mediante los cuales los animales asimilan los nutrientes de los alimentos para mantener la salud, el crecimiento, la reproducción y la producción. Busca satisfacer las necesidades de energía, proteína, minerales y vitaminas.

Bovinos. son animales mamíferos y rumiantes que constituyen una subfamilia del grupo de los bóvidos. Disponen de una cola extensa que finaliza en un mechón y de un hocico ancho, mientras que el estuche de sus cuernos resulta liso.

En tales condiciones el objeto a contratar es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES PERTENECIENTES A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, AFECTADOS POR LOS IMPACTOS**

GENERADOS POR LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS".

4. ASPECTO REGULATORIO

El objeto para contratar no tiene ningún tipo de regulación particular que influya en el mercado, precios, medio ambiente o condiciones tributarias, entre otros, sin embargo, debe tenerse en cuenta lo regulado el artículo 311de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012.

4.1 ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

3.2 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la MÍNIMA CUANTÍA.

Se dará aplicación al artículo 30 de la ley 2069 de 2020 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:
1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la

invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

ASPECTO NORMATIVO CON RELACIÓN AL OBJETO DEL CONTRATO

Normatividad Aplicable al Registro de Medicamentos y Biológicos Uso Veterinario:

- Resolución 1326 del 30 de junio de 1981. "Por la cual se adoptan disposiciones para la utilización Y comercialización de productos antimicrobianos de uso veterinario" Resolución 01966 del 5 de septiembre de 19B4. "Por la cual se reglamenta el uso de productos o sustancias antimicrobianas como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia".
- Resolución 1082 del 20 de abril de 1995. "Por la cual se prohíbe el uso y comercialización de la Furazolidona, la Nitrofurazona y la Furaltadona para uso animal". /
- Resolución 1056 del 17 abril 1996. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Resolución 909 del 25 mayo 1999. "Por la cual se modifica el artículo 8º a la Resolución No. 1056 del 17 de abril de 1996".
- Resolución 01372 del 2 de julio da 1999. "Por la cual se dictan disposiciones sobre la producción, importación y comercialización de Productos Biológicos para uso veterinario".
- Resolución 02045 del 07 octubre de 1999. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el rotulado de plaguicidas para uso en perros, gatos y otros animales considerados de compañía"
- Resolución 01704 del 19 de julio de 2002. "Por la cual se modifica el numeral 4 del artículo 35 de la Resolución 1056 del 17 de abril de 1996".
- Resolución 00961 del 28 abril de 2003. "Por la cual se prohíbe la administración oral de la Violeta de /Genclana en los animales". •
- Resolución 03827 del 22 de diciembre del 2003. "Ppr la cual se adopta la guía para el desarrollo de estudios de estabilidad de medicamentos veterinarios".
- Resolución 991 del 19 de macro del 2004. "Por la cual se prohíbe el uso y comercialización del Dimetridazol para uso animal"
- Circular 040 del 29 de noviembre de 2006. Listado de medicamentos de control especial de uso veterinario
- Resolución E167 del 25 de marzo de 2010. "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio.

Es de recalcar que los medicamentos de uso veterinario en Colombia deben contar con registro ICA emitido por la autoridad regulatoria. De igual manera, los medicamentos de uso veterinario son para uso exclusivo en animales y bajo prescripción del médico veterinario cuando lo requieran.

ASPECTO REGULATORIO

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es el responsable de adoptar, de acuerdo con la ley, las medidas sanitarias y fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.
Que corresponde al ICA ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios en el país, con el fin de prevenir riesgos químicos y biológicos que puedan afectar la sanidad agropecuaria o el comercio internacional.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA:

5.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal en años anteriores.

Municipio de Suesca:

Contrato	Objeto	Valor
116/2026	SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES PERTENECIENTES A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, AFECTADOS POR LOS IMPACTOS GENERADOS POR LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS.	$ 41.500.000

De igual manera se consultó el análisis de la demanda de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Otros Municipios:

Municipio	Objeto contractual	Tiempo	Valor
MUNICIPIO DE NILO 2025	*COMPRAVENTA DE FERTILIZANTE GRANULADO Y CONCENTRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGREMIACION CAFETERA Y ASOCIACIONES PROAGROPAS Y ASOMABE EN EL MUNICIPIO DE NILO.*	15 DIAS	$38.999.7000
MUNICIPIO DE EL PEÑON 2025	*ADQUISICIÓN DE CONCENTRADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE POLLOS DE ENGORDE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, CUNDINAMARCA.*	10 DIAS	$24.470.850
ALCALDIA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE 2025	*AQUISICION DE INSUMOS PECUARIOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE PARA EL DESARROLLO DE ESTE SECTOR EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE"*	2 MESES	$14.913.690
ALCALDIA MUNICIPIO DE SESQUILE 2023	*SUMINISTRO DE ENSILADO DE AVENA FERMENTADO COMO ALIMENTO PARA GANADO, PARA FORTALECER LOS BANCOS DE FORRAJE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PECUARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.*	20 DIAS	$31.590.183

De igual manera se consultó el análisis de la oferta de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK:
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do.

ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de Bienes y servicios de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de servicios de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

Los programas de esterilización en mascotas están enfocada a la disminución de la sobrepoblación hoy existente en el territorio nacional, a la salud animal y humana. Programas ofrecidos por médicos veterinarios particulares, hospitales y/o clínicas veterinarias, fundaciones, etc lo que se traduce en mayores oportunidades para ofrecer calidad al mercado creciente.
Los posibles oferentes, deben contar con la capacidad de ofrecer un servicio veterinario en prácticas y/o técnicas de esterilización en mascotas y otras actividades afines idóneo que requiere la entidad, y evitar el desgaste administrativo de contar con varios proveedores para satisfacer las necesidades.

El municipio de Suesca identifico, posibles oferentes para la prestación de los servicios solicitados y/o actividades veterinarias relacionadas.

Mauricio Guzmán	**Nemocón**
Fundación Pacto Animal	**Soacha**

Fundación TEPA	**Suesca**
Jorge Cifuentes	**Bogotá**
Fundación abrazos perrunos	**Soacha**
Isabel C Guarín R	**Nemocón**
Fundación Flora y Fauna	**Fusagasugá**
Cristian Beltrán	**Zipaquirá**

4.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los estudios previos. La Administración Municipal calculó el valor del presente proceso de contratación mediante la solicitud de 3 cotizaciones a posibles oferentes, realizando el cálculo del valor promedio para obtener el valor del presupuesto oficial.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
10000000	10120000	10121502	AVENA PARA FORRAJE
70000000	70120000	70122001	NUTRICION ANIMAL

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia los valores pagados por la administración municipal en los años anteriores, así como de entidades territoriales del mismo orden.

4.3 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar.

b) Que el Municipio de Suesca, Cundinamarca en atención a su misión y objetivos propende por una mayor eficacia y eficiencia en todos y cada uno de los proyectos y procesos emprendidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas. Así las cosas, en el desarrollo de nuestros objetivos es pertinente contar con una persona natural o jurídica idónea para **"SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES PERTENECIENTES A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, AFECTADOS POR LOS IMPACTOS GENERADOS POR LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS."**

4.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Nombre	Unidad de Medida	Cant.	VALOR UNIT. INCLIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNIT. INCLIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNIT. INCLIDO IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO VLR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR TOTAL
Ensilaje de avena, presentación bulto, peso por unidad 45 kg, estado producto fresco, correctamente fermentado, olor característico sin olor putrefactos, color verde a verde oliva, textura fibrosa, sin presencia de mohos, hongos, cuerpos extraños ni material contaminante, humedad adecuada para consumo animal, conforme a estándares técnicos de ensilaje. Puesto en sitio, en los siguientes puntos estratégicos del municipio de Suesca: Casco urbano del municipio de Suesca 207 bultos. Vereda Ovejeras, 280 bultos	Unidad	487	$37.500	$18.262.500	$ 41.000	$19.967.000	$44.500	$ 21.671.500	$ 41.000	$19.967.000
	TOTALES			**$ 18.262.500**		**$ 19.967.000**		**$ 21.671.500**	**PROMEDIO VALOR TOTAL**	**$ 19.967.000**

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia 3 cotizaciones realizadas por posibles oferentes, con base en ello se puede determinar que el valor estimado del presente proceso es **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($19.967.000) M/CTE,** teniendo en cuenta las diferentes tasas y contribuciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE	MINIMO	MAXIMO	TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES
1	ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%			Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean exento o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cuando la operación no se realice en la jurisdicción del Municipio 4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del régimen especial	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y articulo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%			1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	$ -	$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripción de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho público, entidades sin ánimo de lucro, o juntas de acción comunal, clubes deportivos	Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA 150	$ 52.000.001,00	$ 195.000.000,00	4,0%		

		SMMLV				municipales con personaría jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los contratos de empréstito y los de sector de salud	
		> 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV	$ 195.000.001,00	$ 390.000.000,00	4,2%		
		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	$ 390.000.001,00	$ 520.000.000,00	4,3%		
		> 400 SMMLV	$ 520.000.001,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020
5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011
7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratación directa con de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS	Según lo indique el convenio					Cuando los recursos que provienen de convenio se deberá verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio

4.5 TIEMPO DE EJECUCION: UN MES

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 202 1, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 20 15, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 3 1, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL		Entidad Estatal Incluida Sí/No	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial Sí/No	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Sí/No	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/No
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	Sí	No
	Perú	Sí	No	Sí	No
Canadá		No	No	Sí	No
Chile		Sí	No	Sí	No
Corea		No	No	Sí	No
Costa Rica		Sí	No	Sí	No
Estados AELC		Sí	No	Sí	No
Estados Unidos		No	No	Sí	No
México		No	No	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	Sí	No
	Guatemala	Sí	No	Sí	No
	Honduras	No	No	Sí	No
Unión Europea		Sí	No	Sí	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Reducir consecuencias, revisando procesos para que no falten integrantes del equipo	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Acta de inicio	En la Ejecución	Supervisor	En el plazo de ejecución

| | | |

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

YULIETH CATHERINE MELO MANRIQUE
UNIDAD DESARROLLO AGROPECUARIO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Yulieth Catherine Melo Manrique / Jefe Unidad Desarrollo Agropecuario		Noviembre / 2026
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		Noviembre / 2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo		Noviembre / 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			